




RELACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES – FEXAR

Nº	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FOTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE (\$)	PRECIO BASE TOTAL (\$)
1	Carretes plásticos color blanco	UND	1.300		<p>Diámetro: 40.5 cm</p> <p>Altura: 34 cm</p> <p>Ubicación: centro de acopio general HSE.</p>	\$ 3.500	\$ 4.550.000
2	Residuos de Polimililar	KG	100		<p>Estado: Residuos de Polimililar que ha sido rechazado durante el proceso de producción.</p> <p>Ubicación: Container Blanco al lado de centro de acopio general de HSE.</p>	\$ 100	\$ 60.000
	Núcleos de cartón	KG	400		<p>Diámetro: 11 cm</p> <p>Altura: 9 cm</p> <p>Ubicación: Bodega antigua de molino de nitrato - PEC.</p>	\$ 100	

	Residuos de Icopor	KG	100		Estado: Residuos de empaque de materia prima del taller exel. Ubicación: centro de acopio al lado del depósito N° 4.	\$ 100	
3	Bidón de 5 GL color blanco o azul	UND	15		Diámetro: 24 cm Altura: 38 cm Material: polietileno de alta densidad. Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 480	\$ 1.432.200
	Plástico	KG	600		Ubicación: bodega antigua de molino de nitrato - PEC.	\$ 500	
	Chatarra (piezas y viruta)	KG	2.500		Material: piezas ferrosas y no ferrosas, provenientes en su mayor parte del desmonte de equipos e infraestructura, canecas metálicas dañadas y viruta. Ubicación: centro de acopio general HSE, bodega antigua de molino de nitrato - PEC	\$ 450	
4	Carretes plásticos color negro	KG	140		Diámetro: 27 cm Altura: 9 cm Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 150	\$ 581.000
	Saco marcado nitrato de amonio	UND	2.000		Ancho: 58 cm Largo: 87 cm Material: polipropileno plastificado.	\$ 280	

					<p>Color: blanco. Estado: bueno.</p> <p>Ubicación: centro de acopio general HSE.</p>		
5	Aceite Usados	GL	20		<p>Estado: residuos de limpieza o mantenimiento de maquinas y cambio de aceite a montacargas, tractores y vehículos de fabrica.</p> <p>Ubicación: centro de acopio general HSE.</p>	\$ 1.000	\$ 74.000
	Residuos aluminio	KG	30		<p>Material: Aluminio</p> <p>Estado: Residuos de grapas y alambre</p> <p>Ubicación: centro de acopio general HSE.</p>	\$ 1.800	
6	Cartón	KG	5.000		<p>Tipo: corrugado.</p> <p>Ubicación: centro de acopio general HSE.</p>	\$ 220	\$ 1.142.900

	Residuo de resina sellante	KG	130		Material: polímero. Ubicación: Container al lado centró de acopio general HSE.	\$ 330	
7	Caneca metálica de 50 GL sin lavar	UND	160		Diámetro: 58.6 cm Altura: 86.2 cm Material: lamina de baja densidad. Tapa removible, aro con tornillo o con leva. Color: gris. Ubicación: dique del taller de hidrogeles - PEC.	\$ 7.000	\$ 1.760.000
	Caneca metálica de 55 GL limpia	UND	80	 	Diámetro: 60.3 cm Altura: 89.1 cm Material: Lamina de alta densidad. Tapa removible, cierre roscado de 2" y 3/4 ". Aro con tornillo o con leva. Color: negro y azul. Ubicación: dique del taller de hidrogeles – PEC.	\$ 8.000	
8	Caneca plástica de 55 GL Azul	UND	3		Diámetro: 58.8 cm Altura: 87.5 cm Material: polietileno de alta densidad. Tapa fija. Ubicación: centro de	\$ 16.000	\$ 48.000

					acopio general HSE.		
9	Residuos Caucho	KG	30		Estado: Residuos de empaque de materia prima del taller Exel. Ubicación: centro de acopio general HSE.	\$ 20	\$ 600
10	Estiba plástica tipo madera	UND	10		Material: plástico. Estado: rotas. Ubicación: centro de acopio general HSE. Peso unitario promedio: 22 kg.	\$ 200	\$ 422.000
	Estibas de madera "Dañadas o rotas"	UND	210		Estado: rotas. Ubicación: seguido al depósito 9 (bodega de re empaque de nitrato de amonio).	\$ 2.000	

TOTAL: \$ 10.070.700

Consideraciones Para Tener En Cuenta:

De acuerdo al concepto emitido por la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** del Estatuto Tributario, los precios descritos en la relación anterior estarán sujetos a los siguientes parámetros:



1. El artículo 437 - 4 del Estatuto Tributario, establece que el IVA causado en venta de chatarra identificada con la nomenclatura arancelaria andina 72.04, 74.04 y 76.02 se generará cuando esta sea vendida a las siderúrgicas.

3. Argumenta además que la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina expresó en oficio de radicado 34485 de mayo de 2014: "En otras palabras y a la luz del párrafo 1° del artículo 437-4 del Estatuto Tributario, si la actividad económica principal de los intervinientes en la comentada comercialización no se encuentra registrada en el RUT bajo el código 241 de la Resolución 139 de 2012 - industrias básicas de hierro y de acero - la operación se encuentra libre del impuesto sobre las ventas". Menciona que con dicha interpretación se está dando el alcance que realmente establece la norma, y es librar del impuesto sobre las ventas cuando no intervenga una siderúrgica en la compra o venta de chatarra en los términos de la ley y el [Decreto 1794 de 2013](#).

4. En ese orden de ideas, y debido a que en la parte considerativa del [Decreto 1781 de 2014](#) se expresa que se está extendiendo el mecanismo previsto en el artículo 437 - 4 del E.T., se debe dar un alcance mayor al pretendido por este Despacho en el Oficio 059713 de 2014, esto es, que se encuentran exoneradas del IVA la comercialización de papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos) por parte de las empresas que no tengan como actividad económica principal registrada en el RUT las identificadas en párrafo 1 del artículo 1° del decreto en mención.

Nota Aclaratoria:

La oferta se realizara por el total de los elementos, es decir, el oferente deberá tomar como referencia el precio base y ofrecerá su propuesta por el lote completo (10 ítems – 19 Elementos).